



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2341

ARMENIA, 22 DE ENERO DE 2020

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 071 DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2-3)

## **DECRETO NÚMERO 074 DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 4)



MUNICIPIO DE ARMENIA  
Nit. 890000464-3  
**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO 071 DE 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 L.N.

Que de acuerdo a la competencia funcional que le fuera atribuida a este despacho, se realizó el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Catalina María Muñoz Escobar, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.346.299 de Urrao, determinando que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñarse en el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, siendo necesario mencionar que dicho cumplimiento obedece a la aplicación de la equivalencia consagrada en el artículo 2.2.2.5.1 del decreto 1083 de 2015, por cuanto el Manual de Funciones de la entidad para este cargo establece como requisito de formación técnica o tecnológica o terminación de 3 años en educación superior en ciencias administrativas, financieras y/o jurídicas, con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada, no obstante la señora Catalina María Muñoz Escobar, cuenta con 4 años aprobados de estudios profesionales lo cual es equivalente a la formación académica exigida (3 años); así mismo para la experiencia relacionada por cuanto acredita un (1) año adicional de educación superior; para desempeñar el cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 LN., de la planta global del Municipio de Armenia.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al (la) señor (a) Catalina María Muñoz Escobar, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 43.346.299 de Urrao, en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.827.300,00.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) señor (a) Catalina María Muñoz Escobar, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **071** - DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Catalina María Muñoz Escobar.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día **22 ENE 2020**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES

Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado -DAFI  
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI  
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico

*ida*



MUNICIPIO DE ARMENIA  
Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **074** DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina (UPC) Código 006 Grado 01 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Jefe de Oficina (UPC) Código 006 Grado 01 L.N.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señor (a) Orlando Yara Sarazo, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (UPC) Código 006 Grado 01 L.N, tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) señor (a) Orlando Yara Sarazo, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 4.407.717 de Circasia, en el empleo de Jefe de Oficina (UPC) Código 006 Grado 01 LN, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 6.474.300,00. (pendiente el incremento salarial para el año 2020).

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor (a) Orlando Yara Sarazo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Orlando Yara Sarazo

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día **22 ENE 2020**

RUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo. DAF  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado -DAFI  
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI  
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico